

Lunes, 26 de febrero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad de Aguas de Ahigal y otros

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos N.º 1/2023.**

Apreciado error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres N.º 37, de fecha 22 de febrero de 2024, sobre aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos N.º 1/2023, en el encabezamiento,

Donde dice: Ayuntamiento de Ahigal.

Debe decir, Mancomunidad de Aguas de Ahigal y otros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ahigal, 22 de febrero de 2024  
Luis Fernando García Nicolás  
PRESIDENTE

